

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 141 Martes 28 de julio de 2009 Pág. 26796

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

25088 CAMPO DE GOLF VILLAMARTÍN, S.A.

Junta general ordinaria y extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Orihuela (Alicante) Urbanización Villamartín, carretera de Torrevieja a Cartagena, Km. 7'600, el día 23 de septiembre de 2009, a las 11 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada con fecha 30 de junio de 2008, relativos a la aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio 2007(punto 1.º del orden del día de dicha Junta).

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión del órgano de administración, correspondientes al ejercicio 2008.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Acuerdo que proceda como consecuencia de la responsabilidad de don Antonio Pedrera Soler como Administrador único vigente de la mercantil "Campo de Golf Villamartín, S.A." por las consecuencias del cierre de hoja del Registro Mercantil y los perjuicios que de ello se derivan para la sociedad.

Quinto.- Informe del Administrador único sobre la situación actual del derecho de superficie, y del arrendamiento de servicios a, "Campo de Golf Villamartín, S.A.", detalle y justificación de los actos producidos en relación con todo ello, y acuerdos que procedan a su virtud. Solicitud al mencionado superficiario de relación histórica de socios del club; relación de abonos vendidos o cedidos por cualquier otro título con identificación de sus adquirentes, al menos desde el 1 de enero de 2004, y aportación de cuanta documentación sustente todo ello.

Sexto.- Informe detallado del Administrador único sobre los arrendatarios, ocupantes y/o explotadores de los distintos inmuebles y/o negocios existentes en el Campo de Golf (instalaciones anejas) explotado por "Campo de Golf Villamartín, S.A." y acuerdos que procedan en relación a los mismos.

Séptimo.- Acuerdos que procedan en relación con la situación de conflicto de intereses, directos e indirectos, del Administrador único de la sociedad, don Antonio Pedrera Soler, respecto de otras mercantiles que mantienen relaciones contractuales con la sociedad.

Octavo.- Acuerdos que procedan, incluso el ejercicio de acción social de responsabilidad, en relación con la utilización por parte del Administrador Único de la sociedad, don Antonio Pedrera Soler, del nombre de ésta para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a él vinculadas.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 141 Martes 28 de julio de 2009 Pág. 26797

Noveno.- Requerimiento de Información y documentación al órgano de administración de la entidad respecto de la situación legal y material de los pozos de agua que ésta posee, su explotación y acciones de recuperación-recarga. Acuerdos que procedan a tenor de la información facilitada.

Décimo.- Facultar a la persona, o personas que designe la Junta general para formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten realizando cuantas declaraciones y otorgando cuantos documentos complementarios sean necesarios al objeto de la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que se adopten que, entre los adoptados, sean susceptibles o precisen de dicha inscripción, incluso aclarando y modificando la redacción de cualquier acuerdo o precepto estatutario conforme a la calificación del Ilmo. Sr. Registrador Mercantil.

Undécimo.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que el contenido de los puntos cuarto a décimo, ambos inclusive, del transcrito orden del día se publica a requerimiento de los socios doña Sonia García Roselló y don Ramiro Enrique García Roselló, en virtud de lo establecido en el artículo 97.3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social, o a solicitar el envío inmediato y gratuito de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general, en relación con los puntos primero ysegundo del orden del día, así como el informe de auditoria relativo a las cuentas anuales de los ejercicios en ellos citados.

Orihuela, 20 de julio de 2009.- El Administrador único, Antonio Pedrera Soler.

ID: A090057094-1